



PROPUESTA A	ALCALDÍA-2020-04-01
SOBRE	Aprobación del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alcantarilla.

Joaquín Buendía Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, tiene a bien someter a la consideración del Ayuntamiento Pleno el siguiente

PROPUESTA

Visto que ha sido elaborado el proyecto de Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alcantarilla.

Visto el informe favorable de la Secretaria General al proyecto de Reglamento Orgánico.

Por todo lo anteriormente expuesto, se presenta para su debate y aprobación ante el pleno los siguientes

ACUERDOS

Primero. Aprobar inicialmente por el Pleno, por mayoría absoluta, el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alcantarilla, que figura como anexo en el expediente firmado por el Alcalde y la Secretaria General en la misma fecha de la propuesta.

Segundo. Someter a información pública y audiencia a los interesados, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, del acuerdo de aprobación inicial, por el plazo mínimo de treinta días hábiles, para la presentación de reclamaciones y sugerencias (asimismo se publicará en el sitio web).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Tercero. Resolver las reclamaciones y sugerencias presentadas, y aprobación definitiva por el Pleno, por mayoría absoluta. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones ni sugerencias. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto íntegro, en el BOP.

Cuarto. Publicar el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alcantarilla en el Portal de Transparencia (artículo 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C **Dirección:** Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Tfno. 968 89 82 00 **Web:** www.alcantarilla.es **e-Mail:** ayuntamiento@aytolcantarilla.es

